

Tha ándaa doren caueca mi cento y setenta  
mill y quatro cientos y cinquenta mrs y aca  
to y dies fanegas de trigo c. lee unml

mo til y sutiená

Por las rentas dela villa de motull y sutienpa  
del dho año que fueron cargo dela dha  
villa ducentas y sesenta y seis mill y quatro  
y treinta y cinco mrs y ducentas y cinco  
e y tres fanegas y siete celemines de trigo n. le v. U. de ev

Salo breña

Por las rentas dela villa de salo breña de  
dho año que fueron cargo dela dha villa  
cento y treinta y cinco mill y ochocien  
tos mrs y ochenta y seis fanegas y seis cele  
mines de trigo c. lee unml

Juchena

Por las alcavalas y trasas dela ciudad de  
Juchena del dho año que fueron cargo  
dela dha ciudad ducentas y noventa y un mill  
mrs c. lee unml

malaga y su partido

Por las rentas dela dha ciudad de  
malaga y su partido del dho año de que  
fue diez e tres El dho se baso para de creale  
quatrocientos y quinientas y diez  
y tres y seuenta y nueve mrs de los qua  
lee se contados once mill mrs que se ca  
garon La Necesaria que se dio para  
Alcavalas que se dio que no entraron

